



Universidad Nacional de Luján
REPUBLICA ARGENTINA



Nº DISPOSICION:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: INDUCCION A LA PREVENCION DE RIESGOS LABORALES

Grupo de Trabajo (detalle de antecedentes de los instructores – formación profesional y/o laboral) TARCHINI, María Candela - Jefe de División de Seguridad e Higiene Laboral y Administración de Seguros CARDENAS, Ana Maria – Técnico en Seguridad e Higiene en el Trabajo.	Cantidad de Horas: 10 (Diez) Teóricas: 6 (Seis) Prácticas: 4 (Cuatro)
OBJETIVOS GENERALES: • Proteger, Preservar y Mantener la integridad psicofísica de los trabajadores. • Prevenir, Reducir, Eliminar o Aislar los riesgos de los distintos Puestos de Trabajo. • Estimular y desarrollar una actitud positiva respecto de la Prevención de los Accidentes o enfermedades que puedan derivarse de la actividad laboral.	
MODALIDAD: El curso se dictará de modo Presencial	
DESTINATARIOS: A todo el Personal NO DOCENTE de la Institución	
CANTIDAD MÁXIMA DE ALUMNOS: 30 (Treinta) por encuentro	
REQUISITOS PARA EL CURSADO: Ser Personal NO DOCENTE de la Institución	
CANTIDAD DE ENCUENTROS: 3 (Tres) a planificar de acuerdo a los sectores	
RECURSOS NECESARIOS: • Presentación en Power Point • Folletos informativos • Videos demostrativos específicos a las tareas que desempeña el personal	

Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page.

CONTENIDOS A DESARROLLAR

Unidades: 3 (Tres)

Unidad 1

- Aspectos generales sobre la Ley de Riesgos de Trabajo (Objetivos y Marco de Aplicación).
- Que es una ART?
- Quienes están incluidos en el ámbito de la Ley?
- Prestaciones garantizadas por el sistema de ART (en especies y dinerarias)
- Situaciones que no se encuentran cubiertas dentro por la ART
- Plazo a partir del cual la ART debe hacerse cargo de pagar el salario del agente en uso de licencia por accidente de trabajo
- Que es un accidente y que es una enfermedad Profesional?
- Seguros vigentes que posee el personal No docente
- Como debe actuar el personal No Docente de la Institución ante un Accidente?
 - a- En el transcurso de la jornada laboral en horario de funcionamiento de la oficina de Personal
 - b- Fuera del Horario de la jornada laboral
 - c- Durante el periodo de receso de la institución

Unidad 2

- Aspectos Generales sobre la Ley 19587, Decreto Reglamentario 351/79
- Que establece el Convenio Colectivo de Trabajo (Dto. 366/06) en materia de Seguridad e Higiene y Salud Ocupacional
- Condiciones de Higiene y Seguridad en los distintos ambientes de trabajo.
- Obligación de uso de los Elementos de Protección Personal de acuerdo a los puestos de trabajo o tareas que desempeña el personal.
- Adoptar y poner en práctica medidas adecuadas de higiene y seguridad.



Several handwritten signatures and initials in blue ink are located at the bottom left of the page. There are three distinct marks, including what appears to be a large stylized 'X' or 'L' and some scribbled initials.

Unidad 3

- Desarrollo de los Riesgos Específicos a las tareas que desempeña el personal
- Videos Técnicos específicos al puesto de trabajo y a las tareas que se realizan



FORMA DE EVALUACIÓN

La evaluación se llevara a cabo en forma individual y escrita.

BIBLIOGRAFIA

Ley 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo).

Ley 19.587 – Dto.351/79 - (Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo).

Compendio de Leyes en Materia de Medio Ambiente (Nacionales, Provinciales y Municipales)

Material elaborado por los instructores en materia de Seguridad e Higiene.


Cardenas Ana Maria
Tec. Sup. en Higiene y Seguridad
en el Trabajo
Mat. TSSH 172 - Aug. INT F. 000548


Maria Candela Tarchini
Jefe Division Seguridad,
Higiene Laboral y Adm. de Seguros

